

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320150059100

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, señálese nuevamente la hora de las once de la mañana (11:00 AM), del día veinticuatro (24) del mes de noviembre, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1431214 que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C. G. del P.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$ 418.325.000,00 M/te y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

<b>FOLIO DE MATRICULA</b>	<b>Valor 70% postura</b>	<b>Valor 40% a consignar</b>
50C-1431214	\$ 292.827.500,00	\$ 167.330.000,00

Elabórese el aviso correspondiente y por la parte actora procédase a la publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad de ubicación de los bienes a subastar, o en su defecto, en una radiodifusora local como lo dispone el art. 450 ibídem. En la publicación deberá incluirse junto con el Juzgado que hace el remate su correo institucional de notificación [ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y el correo [jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co) Alléguese igualmente certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, por correo electrónico a este Despacho.

En caso de que la parte interesada no de cumplimiento a los requerimientos de ley para llevar a cabo la licitación, razón por la cual no se realice la misma y se presente algún postor interesado, se dispone de antemano su devolución de manera inmediata de los títulos de depósito judicial consignados para el efecto.

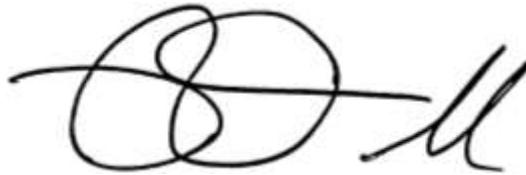
Para que los abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública, se tiene previsto el siguiente enlace (link), Al cual pueden acceder haciendo clic en el mismo:

**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

Cualquier inquietud técnica sobre esta la realización de esta audiencia debe ser comunicada oportunamente al correo institucional [jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En todo caso, para la correcta realización de la diligencia de remate deberán tenerse en cuenta las disposiciones que para el efecto expida el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, atendiendo las medidas y protocolos para la prevención del COVID19, especialmente lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11632 DE 2020, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1º de octubre de 2020. En caso de ser necesario, en auto posterior se dará alcance a la forma y términos en que se desarrollará la diligencia.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **22 de septiembre de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **061** de esta misma fecha.

La Secretaria,



**BIBIANA ROJAS CACERES**

AL<sup>1</sup>

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 043  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffb8b4a907520d99bd635bdc29d3084c60f3da72e71213c5ed5aeb45318627d**  
Documento generado en 21/09/2021 05:37:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.